



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00733845- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2025-00733845- -UNC-ME#FCC donde la Secretaría de Comunicación y Producción eleva solicitud de gastos de diversos insumos para la Muestra de Carreras 2026 realizada los días 02, 03 y 04 de septiembre de 2025.

Y CONSIDERANDO

Que la participación de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en la referida actividad fue autorizada por Resolución Decanal N° 664/2025.

Que a los fines de garantizar la concurrencia de interesados y la competencia entre oferentes se solicitaron tres (3) presupuestos a los fines de la adquisición de vinilos, señaladores y folletos y la oferta más conveniente resultaron las de Jorge Marín Cassol, CUIT N° 20-27334361-0, y María Inés Bruno Storti, CUIT N° 27-22314962-1; en tanto que para impresiones y plastificados se adquirieron a la firma Natalia Rondini, CUIT N° 27-24089301-6, por ser un gasto menor a pesos cien mil (\$100.000.-).

Lo dispuesto por el artículo 28 del Anexo I de la Ord. 4/2025, y el valor del módulo establecido en el artículo 4 del Anexo III de la misma ordenanza.

Que existen fondos suficientes para afrontar las erogaciones que demandan los gastos solicitados provenientes de la Fuente 11 -Contribución Gobierno Nacional- (A.0001.042.000.000.11.52.01) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Que conforme al artículo 2 apartado I del Anexo III de la Ord. 4/2025 HCS, esta autoridad resulta competente para aprobar la presente contratación

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el pago de la Factura B N° 00004-00000719 de fecha 03/09/2025 correspondiente a la firma JORGE MARTIN CASSOL, CUIT N° 20-27334361-0, en concepto de ocho (8) vinilos con colocación y mil (1000) señaladores ilus 300 gr. por un monto total de peso

seiscientos sesenta mil (\$660.000.-).

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el pago de la Factura C N° 00002-00001174 de fecha 30/08/2025 correspondiente a la firma María Inés Bruno Storti, CUIT N° 27-22314962-1, en concepto de folletos Fac. Cs. Comunicación, por un monto total de pesos ciento cincuenta y cinco mil (\$155.000.-).

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el pago de la Factura C N° 00002-00000566 de fecha 01/09/2025 correspondiente a la firma Natalia Rondini, CUIT N° 27-24089301-6, en concepto de impresiones color A3 y plastificados A3 por un monto total de pesos noventa y un mil seiscientos (\$91.600.-)

ARTÍCULO 4°.- Imputar las erogaciones autorizadas en la presente a la Fuente 11 -Contribución Gobierno Nacional- (A.0001.042.000.000.11.52.01) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 5°.- Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área Económico Financiera. Oportunamente, archivar.